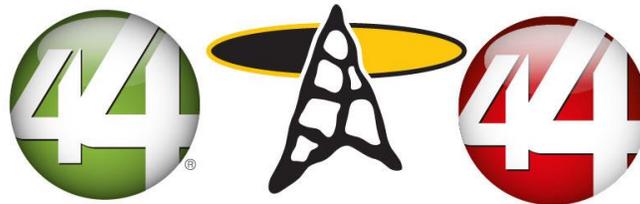


# Defensoría de las audiencias



## **SEXTO INFORME** **TERCERA DEFENSORÍA 2022-2025**

### **SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2023**

---

## INTRODUCCIÓN

---

Con base en lo dispuesto en el artículo 19 de las Políticas de Radiodifusión de la Universidad de Guadalajara, la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio y Televisión (SURTV) presenta su quinto informe de actividades del periodo que abarca del 11 de agosto al 10 de octubre de 2023.

De acuerdo con el mismo artículo 19, el Defensor, además de las obligaciones derivadas de la ley, se encuentra obligado a:

I. Recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos, de las audiencias;

II. Sujetar su actuación a la Constitución, la Ley, y demás disposiciones aplicables;

III. Actuar en todo momento con criterios de imparcialidad e independencia teniendo como prioridad hacer valer los derechos de las audiencias;

IV. Coadyuvar con la alfabetización mediática de las audiencias, difundir los derechos de las audiencias, así como los mecanismos con los que se cuenta para garantizarlos;

V. Coadyuvar en la implementación de medidas de accesibilidad para que las audiencias con discapacidad y las audiencias infantiles puedan ejercitar los medios de defensa que correspondan;

VI. Llevar un registro de todos y cada uno de los asuntos atendidos en el ejercicio de sus labores;

VII. Rendir a la Universidad de Guadalajara, en los meses de febrero y agosto de cada año, un informe que describa todos los asuntos atendidos durante el semestre del año calendario inmediato anterior, la forma de atención y sus resultados, así como, las medidas que hayan implementado;

VIII. Hacer público dentro de los primeros 10 días de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, un informe que contenga los elementos de la fracción anterior, respecto de los dos meses anteriores, y

IX. Atender en tiempo y forma todos los requerimientos realizados por la Universidad de Guadalajara.

Esta Defensoría manifiesta su reconocimiento al Rector General de la Universidad de Guadalajara, Dr. Ricardo Villanueva Lomelí; al Director del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, Dr. Gabriel Torres Espinoza, y en general a quienes colaboran en las estaciones de radio y televisión por su total compromiso con los derechos de las audiencias y el apoyo a esta Defensoría.

---

## ***MENSAJES Y CONSULTAS A LA DEFENSORÍA***

---

A esta Defensoría llegó por correo electrónico una queja sobre otro canal de televisión, pero se canalizó con el titular de la Defensoría de las Audiencias correspondiente, tal como se puede apreciar en los siguientes mensajes (se omiten datos personales):

Para: [defensoria.audiencia@uggtv.com](mailto:defensoria.audiencia@uggtv.com) <[defensoria.audiencia@uggtv.com](mailto:defensoria.audiencia@uggtv.com)>

Enviado: viernes, 13 de octubre de 2023, 14:46:41 GMT-6

Asunto: Queja: Canal 14

Buenas tardes:

Ignoro si esta es la vía correcta para comunicarme con Uds, pues no hay un acceso directo y claro al abrir la página.

Queja: El canal 14, al interrumpir una transmisión para dar lugar a los anuncios, comunicados, etc solo dice REGRESAMOS Nunca dice,( como lo hace la UNAM) el título o nombre de los que está transmitiendo, de manera que la película o programa sigue adelante hasta el final y uno nunca supo lo que está viendo. Supongo que es más fácil, cómodo o barato sólo decir "Regresamos", sin informar a lo que se regresa.

Espero que esta queja sea atendida por el bien de las audiencias.

 Defensoría de las Audiencias UdeG <defensoria.audiencia@udgtv.com>  
para lenin.martell, Cvc

18 oct 2023, 17:56 (hace 13 días) ☆ ↶ ⋮

Le agradezco mucho su mensaje.

Estoy enviando copia de esta respuesta al Dr. Lenin Martell, defensor de Audiencias de Canal 14, del SPR, para su seguimiento.

Usted escribió a la Defensoría de Audiencias de Canal 44 y Radio UdeG de la Universidad de Guadalajara, donde también lo atenderemos con gusto sobre los contenidos que se transmiten en estos medios universitarios.

Muchas gracias nuevamente y excelente tarde.

\*\*\*

 Lenin Rafael Martell Gámez  
para Defensoría, mí, Cvc

18 oct 2023, 18:28 (hace 13 días) ☆ ↶ ⋮

Estimado Gabriel:

Muchas gracias por enviarnos esta comunicación del . Nos ponemos en contacto con él desde nuestro correo de la Defensoría de las audiencias.

Muy cordialmente,



---

## DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

---

### *La polémica detrás de los corridos tumbados*

Con la intención de analizar con visión universitaria el origen y futuro del éxito global que presenta el emergente género musical “corridos tumbados” y su impacto en los derechos de las audiencias, se organizará un foro virtual con transmisión en vivo a través de las redes sociales de Canal 44 y la Defensoría de las Audiencias de este medio público universitario.

Al foro han sido convocados especialistas de la sociología, la comunicación, la antropología y la etnomusicología, así como al público en general interesado en profundizar el debate y el entendimiento del fenómeno que representa este género y sus principales exponentes.

La actividad se desarrollará vía Zoom el próximo 19 de octubre, con el siguiente programa:

EDITORIA DE GÉNERO Y DEFENSORÍA DE AUDIENCIA CONVOCAN:

# FORO

# CORRIDOS TUMBADOS

Hacia las mejores prácticas de la programación musical en la radio universitaria

**David Coronado** - Investigador CUCSH UdeG  
**Anne Carter Muñoz** - Etnomusicóloga e Investigadora CUAAD UdeG  
**Gabriela Cabral** - Periodista Sistema Mexiquense de Medios Públicos  
**Ismael Torres Maestro** - Investigador CUTonalá UdeG  
**Eduardo Martín González Bastida** - Programador musical y continuista UAM Radio 94.1

Bienvenida: **Dr. Gabriel Torres Espinoza**, Director del SURTV de la UdeG (Por confirmar)

Palabras finales: **Víctor Magaña**, Subdirector de la Red Radio UdeG

Moderación: **Celia Niño** y **Gabriel Sosa Plata**

**19 DE OCTUBRE 2023 | 17:00 Hrs.**

 **LIVE** Redes de Canal 44, Defensoría de Audiencias y Medios 20.1 de TV UNAM

    NOTICIAS

### Comentarios en Señal Informativa

Continuamos participando como comentarista en el noticiero *Señal Informativa* de Canal 44 Noticias para difundir y analizar temas vinculados con los derechos de las audiencias, la ética, el periodismo y los medios de comunicación. Las colaboraciones son cada 14 días. Los temas abordados en el periodo que se informa son los siguientes:

<p><b>Leer los libros de texto y los medios (18 de agosto)</b></p>	<p><b>Liga:</b>  <a href="https://www.youtube.com/watch?v=sMPinJHpKd4&amp;t=1s">https://www.youtube.com/watch?v=sMPinJHpKd4&amp;t=1s</a></p> <p>Hace algunos días escribí la siguiente pregunta en X, antes Twitter... “¿Y si así como se están revisando los libros de texto gratuitos hacemos el mismo ejercicio de revisar los contenidos de la radio y la televisión y</p>
--	--

vemos quién tiene más errores, quién violenta más derechos humanos, quién engaña o manipula?”... Casi de manera inmediata, recibí muchas respuestas a mi pregunta... Hubo insultos, también felicitaciones, señalamientos de que promovía la censura, cuando no es así, sino la responsabilidad compartida, y la propuesta para que no desviara la atención al problema central, que es la calidad de los libros de texto... Por supuesto tampoco quise desviar la atención... Me parece muy importante señalar los errores en los libros de texto y hacer un seguimiento para que se realicen las correcciones correspondientes... Si la prioridad son las niñas, niños y adolescentes, la propuesta de mirar, de leer a los medios, de manera crítica, como ahora se hace con los libros de texto, también debería tener un puntual seguimiento de todas y todos, convertirse en una política pública, si tomamos en consideración que este grupo de la población pasa más tiempo frente a las pantallas que en la escuela... Asimismo, como usted seguramente lo sabe, niñas, niños y adolescentes están mucho más expuestos en televisión, en redes o en las plataformas digitales, a contenidos no aptos para su edad o que vulneran sus propios derechos o de las mujeres, por ejemplo... También se exponen a robo de datos personales, invasión a su privacidad, contacto con personas extrañas, bullying y más... Y esto, que en muchas ocasiones puede tener un mayor impacto en su educación, en su formación, sus valores o creencias, o su interrelación social, mucho más que ciertos contenidos de los libros de texto, no ha sido un tema prioritario en la agenda nacional... Por eso, fue el exhorto, para que las audiencias participemos, leamos de una manera más activa, los contenidos audiovisuales, los contenidos en las plataformas, y hagamos públicas nuestras quejas, comentarios, críticas, sobre aquello que a nuestro parecer sea violatorio de los derechos humanos, sea discriminatorio, vulnere los derechos de niñas y niños, o en general los derechos de las audiencias... También, haría un exhorto a la misma Secretaría de Educación Pública para que tengamos, en todo el país, un libro de texto o un capítulo muy amplio dedicado a la formación de audiencias críticas y de usuarios informados, que conozcan sobre sus derechos y obligaciones en las redes sociales... Empoderar, pues, a las audiencias de la radio y la televisión, así como de las plataformas audiovisuales (como Netflix y

	<p>Spotify), de las mismas redes, es un imperativo en la era digital... Hacer efectivo el interés superior de la niñez es tarea de todas y todos, no sólo de una autoridad o de quienes redactaron los libros de texto... Recuerde que en las pantallas, que millones de niñas, niños y adolescentes observan o interactúan a través de ellas durante muchas horas, también están ocurriendo muchas cosas que no podemos pasar inadvertidas... como en los libros de texto.. Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa.</p>
<p><b>Buscan poner en orden a los <i>Influencers</i> ¿lo lograrán?</b> (1 de septiembre)</p>	<p>Liga: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=5Jxlr_8gjL0">https://www.youtube.com/watch?v=5Jxlr_8gjL0</a></p> <p>Por fin, la Procuraduría Federal del Consumidor publicó una Guía de Publicidad de Influencers... Es eso, solo una guía, un referente para que los creadores de contenido en plataformas digitales y redes sociales cumplan la ley, cumplan con sus obligaciones... Este documento nace, no a partir de una iniciativa de la misma Procuraduría, sino por una presión social, que lleva años, de diversos actores vinculados con la defensa de los derechos humanos, de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como de los derechos de las audiencias y de los consumidores... Y es que, efectivamente, diversos influencers se han aprovechado de la falta de supervisión de la autoridad, de los vacíos regulatorios en el mundo digital, para engañar, impunemente, sobre las supuestas cualidades de determinados productos o servicios y para incentivar la compra de productos que no cumplen con la legislación sanitaria, con un impacto negativo en la población más vulnerable, como las niñas y los niños... También hay influencers que ofrecen información, comentarios, por ejemplo, de alimentos y bebidas, cosméticos, suplementos alimenticios, productos de belleza y perfumería, que no son producto de un interés periodístico o personal, sino en realidad se trata de publicidad, de información pagada, sin que lo sepan sus seguidores... La Guía de Publicidad de Influencers, que se publicó el pasado 21 de agosto, busca, pues, poner en orden a dichos creadores de contenido, para que con base en la guía cumplan con la ley con acciones sencillas como colocar la información que identifique la publicidad en un lugar visible y disponible en todo momento; en caso de imágenes o videos, debe incluir la referencia a</p>

	<p>publicidad de tal manera que permita su lectura y apreciación durante toda su duración.... Asimismo la Profeco les recomienda revisar los sitios electrónicos de la marca, el producto o el servicio para comprobar que es seguro y que cumple con las normas, y si es posible compartir la fuente donde pueda verificarse la información... La guía es un primer paso, pero no es suficiente, no basta la autorregulación, sino una actuación más efectiva de la Profeco y de otras autoridades, para que los influencers no violen derechos... También, la ciudadanía, las audiencias, los consumidores, debemos actuar, presentar nuestras quejas o denuncias a quienes podrían incumplir con la ley... Por cierto, sería también una acción muy positiva que esta misma obligación, incluida en la Constitución, de advertir a la audiencia cuando una información es pagada, es una mercancía, se cumpliera en el caso de la radio y la televisión, donde con cierta frecuencia vemos y escuchamos notas, reportajes o entrevistas que no nacen de un interés periodístico sino de una operación comercial... Pero de ese tema casi no se habla por obvias razones... Regresaremos a este punto en una próxima colaboración... Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa...</p>
<p><b>Medios piden legalidad y pago a desarrolladores de IA</b> (15 de septiembre)</p>	<p><b>Liga:</b> <a href="https://www.youtube.com/watch?v=LJsWaAwmbCM">https://www.youtube.com/watch?v=LJsWaAwmbCM</a></p> <p>Como usted sabe, Chat GPT es uno de los desarrollos de inteligencia artificial más exitosos, que ya tiene un impacto en los medios de comunicación y el periodismo... Ya de ello le hemos hablado en Señal Informativa... La nota sobresaliente, reciente, es que The New York Times tomó la decisión de bloquear el rastreador web de OpenAI, que es la empresa que ha desarrollado el Chat GPT... Esto significa que Open AI no puede utilizar el contenido del periódico para entrenar a su modelo de inteligencia artificial, Chat GPT... ¿Por qué el diario neoyorquino hizo esto?... Porque exige un pago justo por el uso de sus contenidos... Y es que, efectivamente Chat GPT, elabora sus respuestas con base en la inmensa información disponible en Internet, incluida la que suben muchos medios de comunicación, como The New York Times... Días después, organizaciones internacionales que agrupan a medios privados publicaron un documento en el que en esencia piden lo mismo a los desarrolladores de inteligencia artificial,</p>

	<p>esto es, que se respeten los derechos de propiedad intelectual protegiendo las inversiones de las empresas que crean contenido original... Que les paguen, pues, cuando usan sus contenidos... También piden promover fuentes de información confiables y garantizar que el contenido generado por la inteligencia artificial sea preciso, correcto y completo... Hay otras demandas en el documento que he citado y que lleva por título “Principios Globales para la Inteligencia Artificial (IA)” y que incluye las firmas de organizaciones como la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), la Asociación Europea de Medios de Revistas, la Asociación Europea de Editores de Periódicos, el Grupo de Diarios América, la News Media Alliance, Medios de Comunicación de Canadá y otras organizaciones de representación empresarial en el mundo... Por supuesto que es una demanda justa y razonable, considerando que estas plataformas como Chat GPT y otras, como Facebook, se han enriquecido a costa de los contenidos de millones de personas, de empresas periodísticas y más... Sin embargo, la exigencia de estas organizaciones empresariales está incompleta porque cuestionan la falta de ética, de cumplimiento a la legislación autoral de los desarrolladores de inteligencia artificial, pero no asumen, al menos en este documento, un compromiso de estos medios con sus audiencias, con sus lectores, de usar a su vez la inteligencia artificial bajo los principios elementales de la ética, de la transparencia, de la rendición de cuentas, y en general de respeto de los derechos humanos... El tema de la inteligencia artificial requiere un compromiso firme, real, de todos los actores para que en el caso de los medios de comunicación sea utilizada para un mejor periodismo y no para la manipulación o el engaño... Es un tema, pues, no sólo de dinero... Por cierto, el documento al que me referí se puede consultar en la página de la SIP... <a href="http://www.sipiapa.org">www.sipiapa.org</a>... Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa...</p>
<p><b>La obligación de la defensoría de las audiencias</b> (29 de septiembre)</p>	<p><b>Liga:</b>  <a href="https://www.youtube.com/watch?v=HEMYI6D1I6E">https://www.youtube.com/watch?v=HEMYI6D1I6E</a></p> <p>Quiero ahora esta oportunidad para recordarles que todas las estaciones de radio y televisión en México, por ley, deben contar con un defensor o defensora de</p>

	<p>las audiencias, cuyo objetivo es tutelar, justo, los derechos de las audiencias, de los derechos que usted tiene como radioescucha o televidente... ¿A qué tiene usted derecho? A la información veraz, a noticiarios plurales, a que no se fomente la discriminación en los programas, a que haya inclusión en los contenidos, a que se respeten los derechos como la intimidad, la dignidad, el honor y la propia imagen... También usted, como radioescucha o televidente, usted tiene derecho a la réplica ante información inexacta o falsa, a que se le informe oportunamente sobre los cambios en la programación y a que, sobre todo, se proteja el interés superior de la niñez con programas aptos para niñas y niños, en los que se no se fomente la violencia o el discurso del odio y a que se respeten los derechos en general de esta población vulnerable... Estos derechos y otros son los que se buscan protegerse en las defensorías de las audiencias... Nuestra Universidad de Guadalajara, a través de su sistema de radio y televisión, cuenta, como usted sabe, con una Defensoría de las Audiencias, a la cual puede acudir en que caso que considere que alguno de sus derechos ha sido vulnerado, pero también para manifestar opiniones, comentarios o propuestas, lo que quiera expresar, sobre la programación en las estaciones de la red de Radio UdeG y Canal 44, así como en espacios, como este, como Señal Informativa... Para la radio y la televisión universitarias su participación es esencial, indispensable, porque esto permite mejorar la calidad de los contenidos y ofrecer un mejor servicio, con visión de derechos humanos y respeto a los principios de los medios públicos... Como defensor de audiencias, con cierta frecuencia me llegan mensajes en relación con los contenidos que ofrecen otras emisoras, tanto comerciales como públicas, y se les orienta sobre dónde presentar sus quejas o propuestas... Así como en Radio UdeG y Canal 44 tenemos un micrositio en la página <a href="http://udgtv.com">udgtv.com</a>, un correo, que es <a href="mailto:defensoria.audiencia@udgtv.com">defensoria.audiencia@udgtv.com</a> y una cuenta en la red social X para recibir sus mensajes, TV Jalisco, Once TV, TN 23 de Telsusa, Televisa, TV Azteca, los grupos radiofónicos deben contar, en general, con alguna vía de comunicación con sus audiencias para recibir sus mensajes... Aquí el exhorto, la invitación es a que conozca y ejerza sus derechos como audiencia... Quéjese, proponga, ya que todas y todos tenemos de alguna manera una responsabilidad en lo</p>
--	---

	<p>que se programa en la radio y la televisión... Termino diciéndole que en otros países, incluso en México, ahora se habla de la necesidad de extender la labor de las defensorías de las audiencias en plataformas digitales, como Netflix, Youtube o Spotify, porque ahí vaya que también se vulneran derechos y deben tomarse cartas en el asunto, pero de este tema le platicaremos en otra ocasión... Hasta aquí mi comentario, continuamos en Señal Informativa...</p>
--	---

*Propuesta de difusión derechos de niñas, niños y adolescentes*

El 18 de septiembre se propuso al SURT la producción de cápsulas breves sobre los derechos de las audiencias infantiles con el fin de reforzar el conocimiento y disfrute de sus derechos ante el consumo cada vez más creciente de contenidos audiovisuales en televisión y plataformas digitales. Algunos de los contenidos propuestos son los siguientes:

<p>Ejemplos:</p> 	<p><b>Niños y niñas tienen derechos</b></p> <p><i>Todos los niños y niñas tienen derecho a ver programas que sean apropiados para su edad. Esto significa que la televisión y la radio deben mostrar contenido que sea seguro y educativo para nosotras y nosotros.</i></p> <p><i>Recuerda que tus derechos ¡son importantes!</i></p> <p><i>Escríbenos en <a href="mailto:defensoria.audiencia@udgtv.com">defensoria.audiencia@udgtv.com</a> o al WhatsApp: XXXXX para conocer tus comentarios o dudas sobre tus derechos como audiencia.</i></p> <p><b>Celebrando nuestras diferencias</b></p> <p><i>En la televisión y la radio, debemos ver y escuchar a personas de diferentes culturas y orígenes. Todas y todos somos únicos y especiales, y es importante que se nos respete y seamos incluidos por igual.</i></p> <p><i>¡La diversidad nos enriquece!</i></p> <p><i>Escríbenos en <a href="mailto:defensoria.audiencia@udgtv.com">defensoria.audiencia@udgtv.com</a> o al WhatsApp: XXXXX para conocer tus comentarios o dudas sobre tus derechos como audiencia.</i></p>
---	---

	<p><b>No más violencia en la pantalla</b></p> <p><i>Tenemos el derecho de no ver programas violentos en la televisión. La violencia asusta y no es positiva para nosotras y nosotros.</i></p> <p><i>¡Exijamos un mundo de entretenimiento sin violencia!</i></p> <p><i>Escríbenos en <a href="mailto:defensoria.audiencia@udgtv.com">defensoria.audiencia@udgtv.com</a> o al WhatsApp: XXXXX para conocer tus comentarios o dudas sobre tus derechos como audiencia.</i></p>
--	--

---

## **CAPACITACIÓN**

---

### *Actualización sobre coberturas periodísticas en procesos electorales*

El 14 de septiembre se puso a consideración de la Dirección General del SURTV el proyecto de actualización sobre coberturas periodísticas del proceso electoral 2023-2024 para las y los colegas periodistas del Sistema. Días después se tuvo una respuesta positiva. La actividad se desarrollará los días **12 y 23 de octubre** de 2023, vía *Zoom*, conforme al siguiente programa:



**Temario Preliminar:**

1. Panorama electoral de 2023-2024. El poder en disputa
  - Presentación general del proceso electoral 2023-2024
  - Los actores políticos y las elecciones en disputa
  - Nuevo reglamento de Radio y Televisión en materia electoral
2. Principios del modelo de comunicación política 2007 y sus cambios
  - Tiempos oficiales y su asignación
  - Publicidad política de servidores públicos
  - Difusión de encuestas y conteos rápidos
  - Debate de candidatos
  - Coberturas en precampañas, campañas y el día de las elecciones
  - Lineamientos para la aparición de líderes partidistas en medios de comunicación
3. La Constitución y la libertad de expresión
  - Límites constitucionales en la cobertura electoral
  - El papel de las redes sociales en la campaña electoral
  - Casos paradigmáticos resueltos por el Tribunal Electoral
4. Noticiarios, lineamientos del INE y monitoreo
  - Directrices del Instituto Nacional Electoral (INE) para la cobertura electoral.
  - Importancia del monitoreo de medios durante la campaña electoral.
5. Audiencias, ética y autorregulación periodística
  - La importancia de la ética periodística en la cobertura electoral.
  - Autorregulación y garantía de los derechos de las audiencias.

**Coordinación:** Sistema Universitario de Radio y Televisión de la Universidad de Guadalajara y Defensoría de las Audiencias del mismo Sistema.



#### **EXPOSITORES:**

##### **1. RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN**

- Magistrado Electoral y Presidente de la Sala Especializada
- Experiencia en el Poder Judicial y la Universidad
- Licenciado en Derecho y maestro en Derecho

##### **2. MARÍA DE LAS MERCEDES OLIVARES TRESGALLO**

- Abogada especialista en Derechos Humanos, Telecomunicaciones y Derecho Electoral
- Titular del Departamento jurídico del Consejo Consultivo de la AMDA
- Publicaciones sobre derechos de las audiencias y procesos electorales

##### **3. GABRIEL SOSA PLATA**

- Periodista, académico e investigador en políticas públicas de la comunicación
- Profesor e Investigador de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM)
- Experiencia en defensoría de las audiencias y políticas de comunicación

**Dirigido a:** Reporteros, redactores y conductores de noticiarios y programas de opinión.

**Duración:** 4 horas.

---

## **CONFERENCIAS**

---

### *Presentación del paper sobre Defensorías del Público*

El 1 de septiembre se presentó el texto “Las defensorías del público en el entorno digital”, del titular de esta Defensoría, a estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Pública en la **Universidad de Guadalajara**. En el acto, realizado en la capital de Jalisco, participaron la **Editora de Género y periodista Celia Niño**, del SURTV, así como la profesora de dicha Universidad, Rocío Morgan.

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades  
División de Estudios de la Cultura  
Departamento de Estudios de la Comunicación Social  
Licenciatura en Comunicación Pública

Invitan a la  
**Presentación del libro**

 **unesco** Cuadernos de Discusión de  
Comunicación e Información **23**  
ISSN: 2501-1424

**El papel de las  
defensorías del público  
en el entorno digital**



Participan  
Gabriel Sosa Plata (autor de la obra)  
Celia Niño Rivero (comentarista)  
Rocío Morgan Franco (comentarista y moderadora)

**Viernes 1 de septiembre 2023**

**11:00 horas**  
**Aula de Usos Múltiples Fernando Pozos**  
**Edificio A**  
**CUCSH Belenes**

Transmisión  **LIVE** @OficialDifundeCUCSH

Promoción  
del evento:



**Presentación libro:**

<http://www.cucsh.udg.mx/noticias/presentacion-del-libro-el-papel-de-las-defensorias-del-publico-en-el-entorno-digital>

Cobertura periodística de la UdeG	<p><b>Regular entornos digitales, el desafío:</b></p> <p><a href="https://www.udg.mx/es/noticia/regular-entornos-digitales-en-favor-de-los-derechos-de-las-audiencias-el-desafio">https://www.udg.mx/es/noticia/regular-entornos-digitales-en-favor-de-los-derechos-de-las-audiencias-el-desafio</a></p>
-----------------------------------	--

---

## VINCULACIÓN

---

### Colaboración con AMIDI

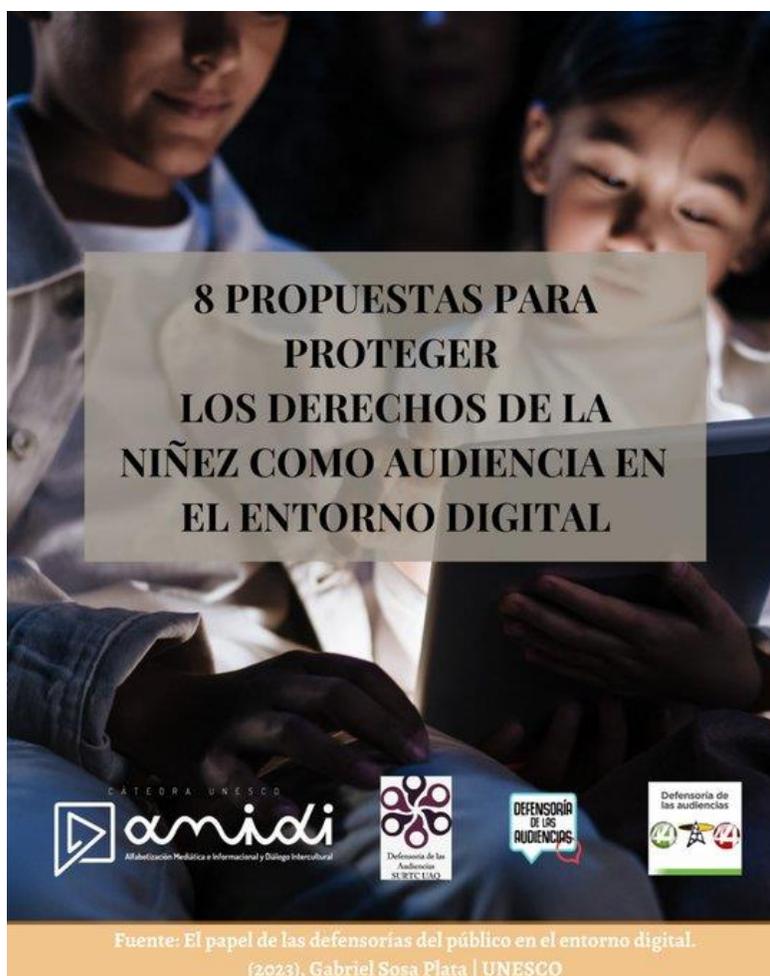
En el periodo continuó la colaboración con las y los integrantes de la Cátedra UNESCO AMIDI, que encabeza el **Dr. Guillermo Orozco Gómez**, profesor e investigador de la **Universidad de Guadalajara**.

El 9 de octubre se participó en la serie #AMIMeImporta, que difunde la Cátedra, para hablar sobre los avances, defensa, retos y propuestas en torno de los derechos de las audiencias en medios digitales y tradicionales.

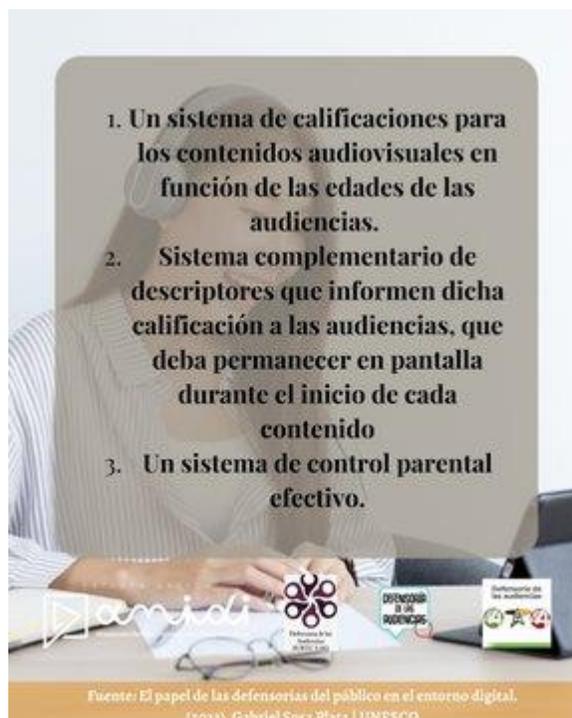


<p>Aquí puede verse el conversatorio:</p> 	<p><b>¿Cómo ejercer nuestros derechos de las audiencias en el entorno digital?</b></p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=ePIZMfQEMHQ">https://www.youtube.com/watch?v=ePIZMfQEMHQ</a></p>
---	---

De igual manera se difundieron banners sobre la relevancia de la alfabetización mediática e informacional, así como de los derechos de las audiencias. Particularmente se utilizó la red social X para este propósito. Como se apreciará en la evidencia que se adjunta, el logotipo o en su caso el nombre de la Defensoría de Audiencias de este sistema aparece como parte de los productores de estos contenidos.



Enlace: [https://x.com/amidi\\_com/status/1707420217427501518?s=20](https://x.com/amidi_com/status/1707420217427501518?s=20)



Enlace: [https://x.com/amidi\\_com/status/1707420232619339948?s=20](https://x.com/amidi_com/status/1707420232619339948?s=20)



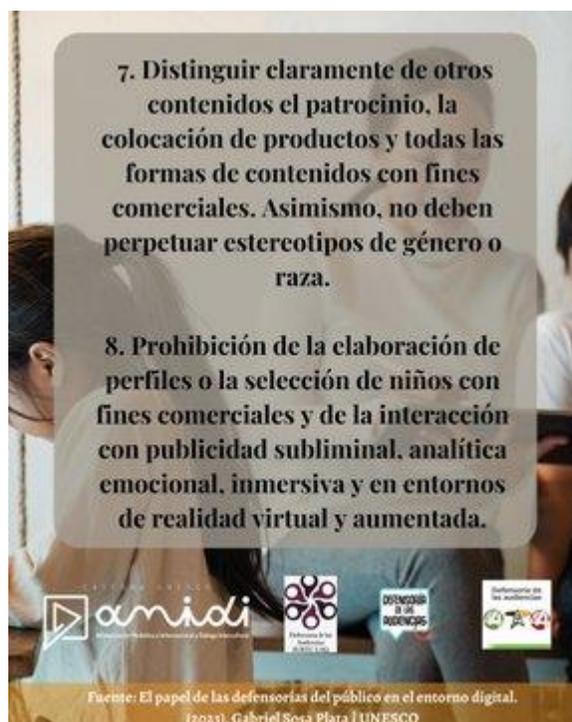
**4. Respeto a las clasificaciones de los programas.**

**5. Mecanismos eficientes y expeditos para que los usuarios puedan formular consultas o reclamaciones por funcionamiento de los mecanismos de protección previstos.**

**6. Sistemas eficientes de verificación de edad.**

**amidi** **Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes** **Defensoría de los Derechos de las Niñas, Mujeres y Adolescentes** **Defensoría de los Derechos de las Niñas, Mujeres y Adolescentes**

Fuente: El papel de las defensorías del público en el entorno digital. (2023), Gabriel Sosa Plata | UNESCO



**7. Distinguir claramente de otros contenidos el patrocinio, la colocación de productos y todas las formas de contenidos con fines comerciales. Asimismo, no deben perpetuar estereotipos de género o raza.**

**8. Prohibición de la elaboración de perfiles o la selección de niños con fines comerciales y de la interacción con publicidad subliminal, analítica emocional, inmersiva y en entornos de realidad virtual y aumentada.**

**amidi** **Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes** **Defensoría de los Derechos de las Niñas, Mujeres y Adolescentes** **Defensoría de los Derechos de las Niñas, Mujeres y Adolescentes**

Fuente: El papel de las defensorías del público en el entorno digital. (2023), Gabriel Sosa Plata | UNESCO

Enlace: [https://x.com/amidi\\_com/status/1707420247081246743?s=20](https://x.com/amidi_com/status/1707420247081246743?s=20)

**¿Quieres conocer más sobre los derechos de audiencias en Latinoamérica?**

**Enlace en la publicación**

CATEDRA UNESCO  
**amidi**  
Alfabetización Mediática e Informativa y Diálogo Intercultural

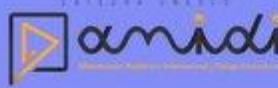
Defensoría de las Audiencias SURTC-LAO

DEFENSORÍA DE LAS AUDIENCIAS

Defensoría de las audiencias

Fuente: El papel de las defensorías del público en el entorno digital. (2023), Gabriel Sosa Plata | UNESCO

Enlace: [https://x.com/amidi\\_com/status/1707420257021813037?s=20](https://x.com/amidi_com/status/1707420257021813037?s=20)



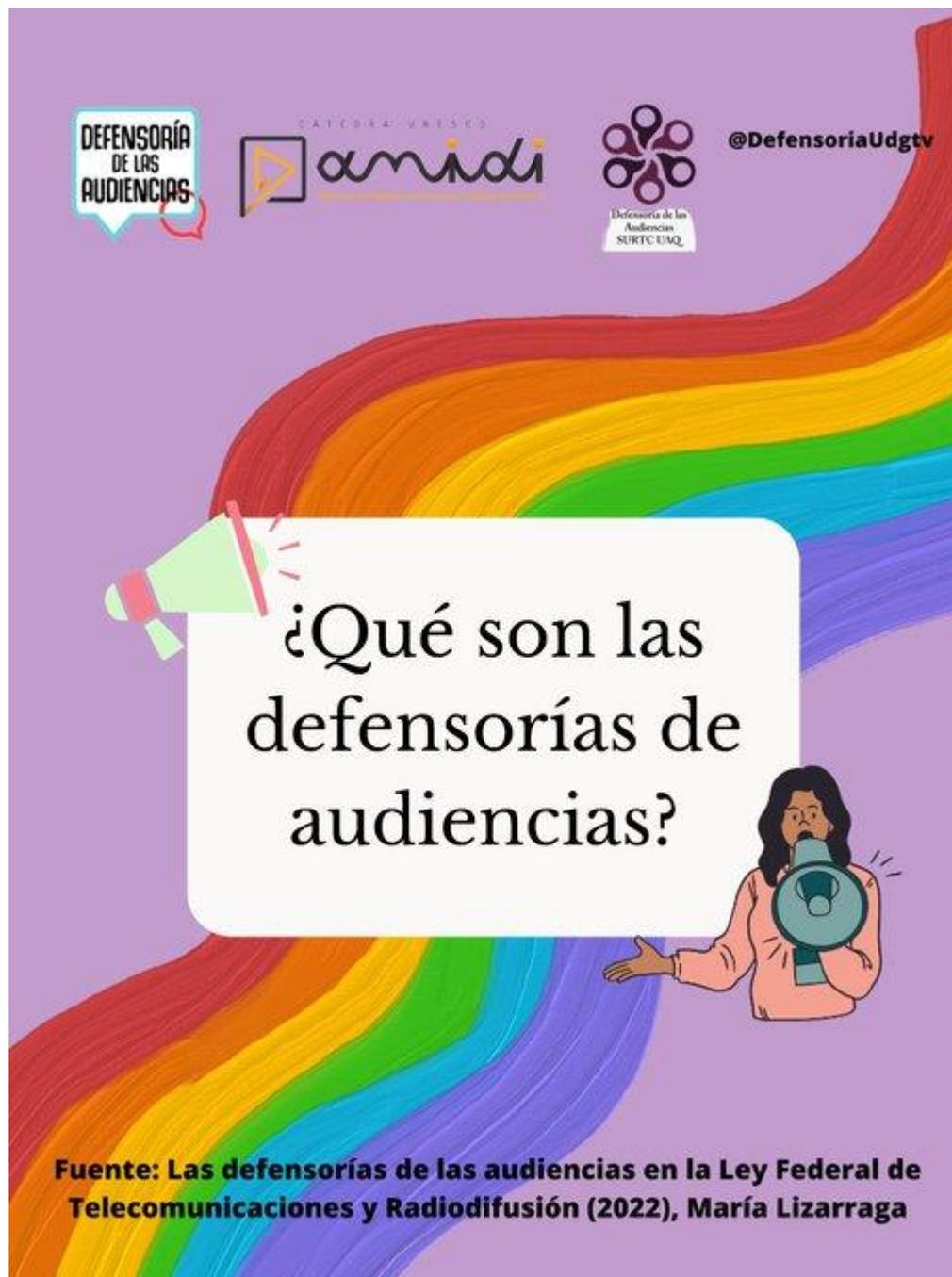
@DefensoriaUdgtv

**De acuerdo con María Lizarraga «La alfabetización mediática busca que tú puedas dilucidar y ser crítica y decir “ay vaya, eso que están diciendo no tiene como mucho sentido, voy a buscar otras fuentes y me voy a enterar que efectivamente si esa es una nota real, si es verdadera o si me están manipulando”».**



**Fuente: Las defensorías de las audiencias en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (2022), María Lizarraga.**

Enlace: [https://x.com/amidi\\_com/status/1697385847568372177?s=20](https://x.com/amidi_com/status/1697385847568372177?s=20)



Enlace: [https://x.com/amidi\\_com/status/1696661091084898605?s=20](https://x.com/amidi_com/status/1696661091084898605?s=20)

**DEFENSORÍA DE LAS AUDIENCIAS**

**amidi**  
Institución Mexicana de Investigación y Diseño Interdisciplinario

**DefensoriaUdgtv**

Defensoría de las Audiencias SURTEC UAGQ

### ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE NUESTRAS DEFENSORIAS DE AUDIENCIAS

**SIGLO XIX**  
1809

EN SUECIA SE USÓ EL TÉRMINO **OMBUDSMAN**. EN PORTUGAL **PROVEEDOR**, EN FRANCIA **LE MEDIATEUR**, EN BRASIL **EL OUVIDOR**, Y LOS HISPANOPARLANTES **EL DEFENSOR**, A AQUELLA FIGURA QUE SE ENCARGA DE ESCUCHAR CUALES SON LAS CRÍTICAS Y SUGERENCIAS DE LA POBLACION.

EN ESTADOS UNIDOS EMPIEZA A EXISTIR EL DEFENSOR DEL LECTOR.

EN BRASIL CREA LA FIGURA **OMBUDSMAN** PARA LA FOLHA DE SÃO PAULO

**SIGLO XX**  
1906 Y 1922

1989

LA FIGURA DEL DEFENSOR DEL TELEVIDENTE FUE CREADA EN COLOMBIA A TRAVES DE LA LEY 335. LEY DE TELEVISION (ARTICULO 11) Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS CANALES PRIVADOS.

1996

COLOMBIA HACE LO PROPIO Y EN LOS PERIODICOS EL TIEMPO Y EL COLOMBIANO TIENEN UN DEFENSOR DEL LECTOR.

1998

SE INCORPORA LA DEFENSORIA DE LAS AUDIENCIAS CON CANAL ONCE Y CANAL 22. ES LA RADIO, JUSTAMENTE, RADIO EDUCACION, QUIEN TIENE LA PRIMERA FIGURA DE DEFENSOR DEL RADIOESCUCHA.

**SIGLO XXI**  
2007-2008

EN ARGENTINA, CON LA LEY DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL, SE CREA LA DEFENSORIA DEL PUEBLO.

2009

LLEGA EL MEDIADOR EN EL INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO (IMER) Y EL MUNDO VOLTEA A VER.

**SE ENUNCIAN LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS 2013**

LEY FEDERAL 2014:

- ARTICULO 258, DERECHOS DE AUDIENCIAS CON DISCAPACIDAD.
- ARTICULO 259-261, HABLA ESPECIFICAMENTE SOBRE DEFENSORIAS

2014

CON ESTA ÚLTIMA LEY, SURGE LA DEFENSORIA DEL CANAL 14, Y SE SUMA EL DEFENSOR DE RADIO Y DE TVUNAM.

2014

FUENTE: Introducción a los derechos de las audiencias y a sus defensorías en México (2021), Laura Martínez Aguilera / La Defensoría del Canal Caracol Colombia (2006), Amparo Pérez

Enlace: [https://x.com/amidi\\_com/status/1693734530258010339?s=20](https://x.com/amidi_com/status/1693734530258010339?s=20)

DEFENSORÍA  
DE LAS  
AUDIENCIAS



@DefensoriaUdgtv



“

“Es importante acercarnos a las audiencias y decirles que los derechos son suyos. No son derechos del medio de comunicación, no son derechos del concesionario o derechos de la defensoría, son derechos de las audiencias.”

LAURA MARTÍNEZ AGUILA

FUENTE: : Introducción a los derechos de las audiencias y a sus defensorías en México (2021), Laura Martínez Aguila

Enlace: [https://x.com/amidi\\_com/status/1692271891967291615?s=20](https://x.com/amidi_com/status/1692271891967291615?s=20)

## Audiencias, derechos y responsabilidades.

«CUANDO LAS MISMAS AUDIENCIAS PRODUZCAN SUS PROPIOS CONTENIDOS Y SE CONVIERTAN EN PROSUMIDORES, TOMEN NOCIÓN DE LA ENORME RESPONSABILIDAD QUE TIENEN CON QUIENES LOS VEN O LOS OYEN Y SEAN MUCHO MÁS CUIDADOSAS, ÉTICAS, CADA VEZ QUE SUBEN ALGUNA PRODUCCIÓN. Y ES QUE AHÍ, EN ESE MUNDO DIGITAL, AL QUE TENEMOS ACCESO FÁCILMENTE Y PODEMOS TENER COMUNICACIÓN CON CIENTOS O MILES DE PERSONAS, SIN QUERER A VECES, ESTAMOS VIOLENTANDO DERECHOS Y TENEMOS QUE TRABAJAR, CAPACITARNOS, PARA EVITARLO. »

**Gabriel Sosa Plata.**

AMIDI Asociación Mexicana de Investigadores de Medios y Opinión Pública

Defensoría de las Audiencias SECRETARÍA DE CULTURA

DEFENSORÍA DE LAS AUDIENCIAS

@DefensoriaUdgtv

Fuente: Introducción al tema y su importancia (2021), Guerrero et al, en *Introducción a los derechos de las audiencias y a sus defensorías en México*, A. C. Terrazas (Comp.)

Enlace: [https://x.com/amidi\\_com/status/1690009751566884865?s=20](https://x.com/amidi_com/status/1690009751566884865?s=20)

« Obviamente el trabajo de las defensorías va más allá de lo que dice la ley que es registrar y recibir todos y cada uno de los comentarios de las audiencias ... es promover y estimular que los ciudadanos se acerquen a los medios.

## Beatriz Solís



Fuente: ¿Cuáles son los derechos de la audiencias? (2023), Beatriz Solís.

Enlace: [https://x.com/amidi\\_com/status/1682051594412589056?s=20](https://x.com/amidi_com/status/1682051594412589056?s=20)

## 3 BÁSICOS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS



¿Qué son?

Los derechos de las audiencias son un derechos paraguas, es decir abarcan más de un derecho, como el derecho de la comunicación.

¿Dónde se encuentran?

En la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión hoy en día.



¿Son una obligación del Estado?

Sí, como otros servicios públicos, el Estado debe de proporcionarlo y garantizárnoslo.



@DEFENSORIA UDGTV

Fuente: ¿Cuáles son los derechos de la audiencias? (2023), Beatriz Solís.

### Colaboración con SIPINNA

Como se ha informado en periodos anteriores, esta Defensoría en conjunto con la Defensoría de Audiencias del Sistema de RTC de la Universidad Autónoma de Querétaro trabaja en uno de los grupos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) para desarrollar

actividades que fortalezcan la difusión de los derechos humanos y de las audiencias en la población infantil.

En esta ocasión, se destaca la realización de un proyecto en la actividad “Diálogo intergeneracional sobre programas con contenidos para niñez y adolescencias”. Uno de los primeros pasos consistió en el lanzamiento de un sondeo para conocer los consumos de contenidos en televisión, radio e Internet. Con base en los resultados, se harán propuestas más puntuales para el desarrollo del referido proyecto de diálogo intergeneracional.

Queremos conocer cuáles son tus programas favoritos de la tele, la radio e internet y si sabes qué hacer cuando en esos programas hay algo que no te gustó.

para menores de **18 años**

**¡OpINNA!**  
**VEO, VEO**  
**MIS DERECHOS EN LOS MEDIOS**

<https://qrcd.org/3khE>  
del **11 de octubre**  
al **27 noviembre**

**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**SIPINNA**  
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

gob.mx/sipinna

Asimismo, el 31 de agosto, la maestra Mercedes Olivares Tresgallo y el titular de esta Defensoría ofrecieron una charla sobre el tema “Niñas, niños, adolescentes y las Defensorías de las Audiencias”, a las personas titulares de las Secretarías

Ejecutivas y autoridades e instancias de las entidades y municipios corresponsables del Sistema de Protección de niñez y adolescencia. El objetivo es que dichas personas cuenten con información y con herramientas o ideas clave sobre qué son las defensorías de audiencias, qué protegen, qué pueden hacer y cómo promover esa defensa y protección en los municipios, en los territorios donde ocurre la vida de niñas, niños y adolescentes.



**Sipinna** @SIPINNA\_MX · 30 ago.  
Plan de Asesorías Básicas 2023



Tema: Niñas, niños, adolescentes y las Defensorías de las Audiencias

31 de agosto  
11 hrs

Ponentes: Mercedes Olivares Tregallo (@mercetresgallo) y Gabriel Sosa Plata (@telecomymedios) de @SomosAudiencias

...  
[Mostrar más](#)

**Plan de asesorías básicas 2023**

# SESIÓN 9

Niñas, niños, adolescentes y las Defensorías de las Audiencias

**31 de agosto 2023**

**11:00 a 12:30 Hrs**

**f LIVE @SIPINNAMX**

**Mercedes Olivares Tregallo**  
Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias (AMDA)

**Gabriel Sosa Plata**  
Defensor de Audiencias de la UdeG

**GOBERNACIÓN** | **SIPINNA**

gob.mx/sipinna

*Premio Nacional de Periodismo*

El titular de esta Defensoría participó como jurado del Premio Nacional de Periodismo. En el periodo que se reporta, se llevó a cabo la selección de los finalistas en las diferentes categorías consideradas: caricatura, crónica, entrevista, reportaje, periodismo científico y cultural, periodismo multiformato, así como periodismo de opinión y análisis. A partir del 25 de septiembre comenzó el proceso de deliberación con las y los integrantes de todo el Jurado para elegir al ganador de cada categoría.

El 11 de octubre se llevó a cabo en la Rectoría General de la UAM la conferencia a medios en la que se dieron a conocer a las y los ganadores de cada una de las categorías, así como el premio por trayectoria, en este caso al periodista tapatío Felipe Cobián Rosales. En esa ocasión se informó que se presentaron más de mil trabajos en el concurso.



<p>Aquí puede verse la conferencia a medios:</p> 	<p><b><i>Ganadoras y ganadores del Premio Nacional de Periodismo</i></b></p> <p><a href="https://www.youtube.com/watch?v=HIXwcFXuD10">https://www.youtube.com/watch?v=HIXwcFXuD10</a></p>
--	---